

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

9

DAGANZO DE ARRIBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único de esta Entidad para 2013, y no habiéndose recibido ninguna reclamación en el plazo establecido al efecto, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referido presupuesto para 2013

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.730.000,00
2	Impuestos indirectos	300.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.084.680,00
4	Transferencias corrientes	2.066.500,00
5	Ingresos patrimoniales	92.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		8.273.180,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.963.688,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.699.454,30
3	Gastos financieros	514.000,00
4	Transferencias corrientes	162.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	177.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	740.000,00
Total gastos		8.256.142,43

II) Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2013

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.
 - 1.2. Interventor: 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Administrativos: 5 plazas.

3. Escala de Administración Especial:

- 3.1. Cabos: 3 plazas.
- 3.2. Policías: 17 plazas.

b) *Personal laboral fijo*

Denominación puesto de trabajo:

- Encargado de Obras y Servicios: 1 plaza.
- Encargado de Jardinería: 1 plaza.
- Oficial de Servicios Múltiples: 3 plazas.
- Ayudante de Servicios Múltiples: 6 plazas.
- Operario de Servicios Múltiples: 17 plazas.
- Limpiadores: 3 plazas.
- Administrativos: 2 plazas.
- Profesores: 1 plaza.
- Auxiliares administrativos: 17 plazas.
- Auxiliares informáticos: 1 plaza (1 vacante).
- Conserjes: 3 plazas.
- Coordinador de Deportes: 1 plaza.
- Monitor de Deportes: 7 plazas.
- Técnico de Medio Ambiente: 1 plaza.
- Bibliotecaria: 1 plaza.
- Responsable de Compras: 1 plaza.
- Técnico de Juventud: 1 plaza.
- Coordinador de Servicios Sociales: 1 plaza.
- Trabajador Social: 1 plaza.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente contra el presupuesto general en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Daganzo de Arriba, a 20 de febrero de 2013.—El alcalde (firmado).

(03/6.172/13)

